



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA**

**APRUEBA PROTOCOLO PARA ENFRENTAR
DÉFICIT HÍDRICO DE LA LOCALIDAD DE
VALLENAR, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y AGUAS
CHAÑAR S.A.**

VALLENAR, 07 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 4157

VISTOS:

1.- Acuerdo N° 190, adoptado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 07 de septiembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal que aprueba el protocolo.

2.- La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar, de dar cumplimiento a sus objetivos, de fortalecer y avanzar en el desarrollo de la localidad de Vallenar, y su permanente compromiso con la Región de Atacama, desarrollando actividades que permitan dar solución a los desafíos y problemas de la Región, entre estos, los relacionados con el déficit del recurso hídrico que afecta a la Región.

3.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes Protocolo para enfrentar Déficit Hídrico de la Localidad de Vallenar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Aguas Chañar S.A.

2.- Todas la demás cláusulas del Protocolo suscrito entre las partes, se entienden como parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

Distribución:

Interesada.
DAF
DAJ
SECLAC
Administración
Control
Oficina de Partes
CTR/NFR/PPC/csc